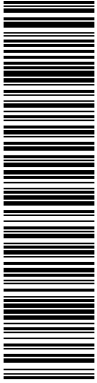


DOCUMENTO PROVIDENCIA: I_01_24_C_PROVIDENCIA DE INICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZI4PF-RQDKY-VZZ4B Fecha de emisión: 30 de Enero de 2024 a las 9:17:18 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente Delegado de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 29/01/2024 13:39	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: ZI4PF-RQDKY-VZZ4B 311CBE8FD2ACB618A80F29734F5B92AC81CC68BD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



Expte.: I.01.24/C

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL IMEPE

Expte.: I.01.24/C

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Presidencia entiende necesario proceder a la prestación de servicios de SUMINISTRO DE LICENCIAS E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MICROSOFT 365 PARA LOS EQUIPOS DEL PARQUE INFORMÁTICO DEL IMEPE ALCORCÓN PARA DOS AÑOS, Exte. nº I.01.24/C, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO. - Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de SUMINISTRO DE LICENCIAS E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE MICROSOFT 365 PARA LOS EQUIPOS DEL PARQUE INFORMÁTICO DEL IMEPE ALCORCÓN PARA DOS AÑOS, Exte. nº I.01.24/C.

El objeto del presente contrato es la realización del suministro, la instalación y el mantenimiento de software Microsoft O365 (Plan Empresa Premium).

SEGUNDO. - Dar traslado a los Servicios Técnicos del IMEPE con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, así como proceder, en su caso, a que los Servicios Jurídicos e Intervención de IMEPE emitan los informes que pudieran corresponder y se proceda a la tramitación del expediente de contratación administrativa.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En Alcorcón, a la fecha de la firma electrónica.